

YO, LIC. CARLOS E. CIPRIAN B., Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: Que esta decisión fué tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, en fecha 14 de febrero de 1975, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. LIC. CARLOS E. CIPRIAN B., Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial.”

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 862, que autoriza a la SOUTHLAND DOMINICANA, INC., a fijar su domicilio en la República Dominicana.
(G. O. Nº 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 862

VISTA la instancia de fecha 4 de abril del año 1975, que por órgano de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo la SOUTHLAND DOMINICANA, INC. compañía constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de New York, Estados Unidos de América, con su domicilio principal en Great Neck, New York, debidamente representada en la República Dominicana por el Dr. Lu's Heredia Bonetti, Abogado con Bufete abierto al público en el edi-

ficio La Cumbre, Suite 606 de la Avenida Tiradentes de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a la SOUTHLAND DOMINICANA, INC., compañía constituida y existente de conformidad con las leyess del Estado de New York, Estados Unidos de América, con su domicilio principal en Great Neck, New York, debidamente representada en la República Dominicana por el Dr. Luis Heredia Bonetti, a fijar su domicilio en la República Domniicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 863, que nombra al Director Ejecutivo del Instituto Agrario Dominicano, Miembro de la Comisión Técnica creada por la Ley Nº 79 del 28 de noviembre de 1974.

(G. O. Nº 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 863

VISTA la Ley Nº 79, de fecha 28 de noviembre de 1974.